DR. MARCO VELA VASCO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO 21

CONVERSION

OTORGADO POR: **COMPAÑIA GINALU S.A.**

CUANTIA: **US$ 2.000**

DI: **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISEIS (16) de Octubre del año dos mil, ante mi, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, ~~compareció~~ El señor Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía GINALU SOCIEDAD ANONIMA, según documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social de la Compañía GINALU S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se anexa como documento habilitante. El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado y hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Jorge W. Lara, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre del mismo año, se constituyó la compañía GINALU S.A., con el capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000.00). B) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se elevó el Capital Social a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000.oo), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y

nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000.oo) cada una. TERCERA.- CONVERSION: La Superintendencia de Compañías considerando lo que dispone el Literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de Marzo del dos mil, expide la Resolución Número cero cero punto Q punto I punto J punto cero cero ocho, el veinticuatro de Abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve el tres de Mayo del mismo año, para normar la expresión del capital social suscrito y el valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ocho de la señalada Resolución número cero cero punto Q punto I punto J punto cero cero ocho, se procede a la simple conversión del capital y el valor de sus acciones de la Compañía GINALU S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de manera que, el CAPITAL SOCIAL de la Compañía es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (US$2.000.oo), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO (US$ 0.04) cada una. En los Estatutos Sociales de la Compañía se dirá: después de esta conversión, ARTICULO QUINTO: El capital suscrito y pagado de la Compañía es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (US$ 2.000,oo), dividido en

CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO (US$ 0,04) cada una. El Capital Autorizado es de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (US$ 4.000.00). La compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se halla debidamente firmada por la doctora [illegible], matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cinco, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue por mí, el Notario, al compareciente, íntegramente esta escritura, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

(1) ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
C.C. 1700337601

GINALU S.A.

Acuña No. 411 y Montes
Teléfono: 233705 - 233033
Quito - Ecuador

Quito marzo 30, 2000

INGENIERO
Gala Villamar Villafuerte
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía GINALU S.A., en sesión celebrada hoy treinta de marzo del dos mil, tuvo el acierto de ratificar su nombramiento como GERENTE DE LA COMPAÑIA, siendo su Representante Legal, judicial y extrajudicial, extendiendo su período de funciones por DOS AÑOS, a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil.

Además, para efectos del registro de éste nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 9 de septiembre de 1993, y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 4 de octubre del mismo año. NOTARÍA SEPTIMA, DR. JORGE W. LARA Y.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficiosos para la Compañía.

Atentamente,

Inés de V. Villamar

Inés Utreras de Villamar
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE DE LA COMPAÑIA GINALU S.A.

Ing. Gala Enrique René Villamar Villafuerte
C.I. NO. 170033760-1
Quito marzo 30, 2000

Legalizo y Certifico

Inés de V. Villamar

Inés Utreras de Villamar
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2509 del Registro de Nombramientos Tomo 121
Quito, a 4 MAY 2000
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Resolución Número cero cero punto Q punto IJ punto treinta ochenta y ocho de treinta y uno de octubre del año dos mil, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se resuelve aprobar la conversión de sucres a dòlares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía "GINALU S.A.", a que se refiere la presente escritura, al márgen de su correspondiente matriz.- Quito, a siete de noviembre del año dos mil.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

MARCO VELA VASCO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Resolución número cero cero punto Q punto I punto J punto tres mil ochenta y ocho de treinta y uno de octubre del año dos mil,dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz señor Oswaldo Rojas H. mediante la cual se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía "GINALU S.A.", al margen de la matriz de Constitución de Compañía otorgada ante mí el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Quito, a nueve de noviembre del dos mil.-

DR. JORGE WASHINGTON LARA Y.

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON

DR. JORGE W. LARA Y.
NOTARIA 7 a
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCIÓN** número **CERO CERO-Q-IJ- TRES MIL OCHENTA Y OCHO, del SEÑOR INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ,** de 31 de Octubre del 2.000, bajo el número **3565** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2250** del Registro Mercantil de cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a fojas **3918**, Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " GINALU S.A.".-** Otorgada el 16 de Octubre del 2.000, ante el **NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR MARCO ANTONIO VELA VASCO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 28 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021606**.- Quito, a veinte y uno de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL A. GAMBOA S.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/dvn.-